



Retiro
Tierra de Artesanos

12 NOV 2019

DECRETO EXENTO N° 3263/
RETIRO, 12 NOV. 2019

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

1° Resolución Exenta N° 3123 de fecha 31 de mayo del 2019 emitida por el Gobierno Regional del Maule que aprueba la adjudicación de fondos para proyecto postulado al Fondo de Interés Regional Cultural Municipal 2019 denominado "Fomentando el arte en Retiro";

2° Decreto Exento N° 1.870 de fecha 14 de junio de 2019 que crea la Cuenta Complementaria de Administración de Fondos N° 214.05.00.000.000.138 denominada "Fomentando el Arte en Retiro";

3° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

4° Art. 4° letras a), d) e i); Art. 22° letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de arriendo de carpa de eventos color blanco de 10x25 metros para complementar actividad cultural en el sector de Romeral el día 13 de noviembre de 2019;

2° Que esta actividad se encuentra en la planificación del mes de Noviembre del Proyecto "Fomentando el Arte en Retiro" el cual es financiado por el Gobierno Regional del Maule a través del Fondo Concursable "Fondo de Interés Regional Cultural Municipal año 2019"

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y contrataciones anteriores a esta unidad, en las cuales se ha demostrado gran responsabilidad en los plazos de entrega de la estructura y mantenimiento de la misma mientras se desarrollan los eventos;

(continua al reverso)

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

12 NOV 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO:

1° Contrátese el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- CASEMAR S.P.A. Productora de Eventos, Rut. 76.227.552-K

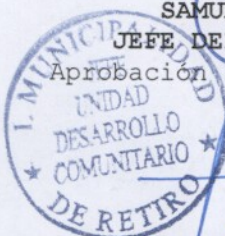
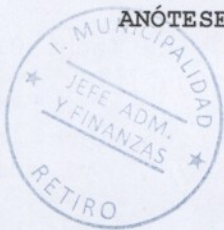
2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$500.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de arriendo de carpa eventos de 10x25 metros color blanco para complementar evento musical en el sector de Romeral el día 13 de noviembre de 2019;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.138 "Fomentando el Arte en Retiro"

4° Designese, como Unidad Técnica para la ejecución de las actividades derivadas del Proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera

ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /